

67

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

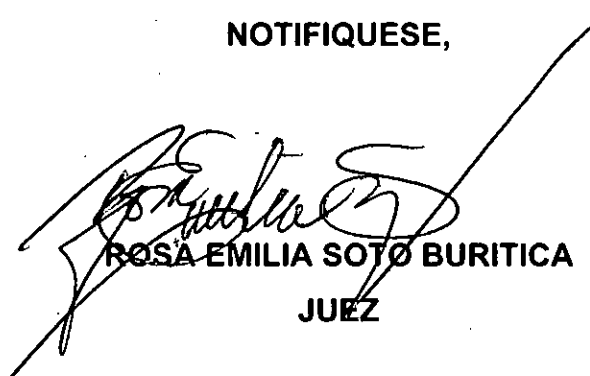
Medellín, junio dos de dos mil veintitrés

Radicado 2018-00373

En virtud que no se tiene respuesta de la DIAN y la REGISTRADURIA, se dispone oficiarles nuevamente para que brinden la información pertinente, lo cual ha de realizarse a través de los canales digitales oficiales.

Y a efectos de surtir la audiencia a que alude el artículo 584 del Código General del Proceso, se fija el 17 de Noviembre 2023 a las 9 AM.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ